

Número 51, Época II, junio 2024

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid
Instituto de Derechos Humanos
Gregorio Peces-Barba



 FUNDACION CULTURAL
ENRIQUE LUÑO PEÑA

 FUNDACION
GREGORIO PECES-BARBA
PARA EL ESTUDIO Y COOPERACION
EN DERECHOS HUMANOS

«Libertad para ser libres»


EDITORIAL

**DERECHOS Y
LIBERTADES**
#51
REVISTA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO y DERECHOS HUMANOS

DERECHOS Y LIBERTADES

Número 51, Época II, Junio 2024



FECYT 006/2023
Plan de Calidad 2011-2014 (1ª convocatoria)
Válid hasta 28 de julio de 2024

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid
Instituto de Derechos Humanos
Gregorio Peces-Barba

 FUNDACION CULTURAL
ENRIQUE LUÑO PEÑA

 FUNDACION
GREGORIO PECES-BARBA
PARA EL ESTUDIO Y COOPERACION
EN DERECHOS HUMANOS

«Libertad para ser libres»

 Dickinson, S.L.

La revista Derechos y Libertades está incluida en la Emerging Sources Citation Index, en ERIH PLUS y en la valoración integrada e índice de citas que realiza el CINDOC con las Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas (RESH) y figura en el catálogo de revistas de LATINDEX, Anvur (Italia) –categoría A–, MIAR, CARHUS, Qualis Brasil –categoría B1–, Dulcinea, International Political Science Abstract, Worldwide Political Science Abstracts, Philosopher’s index, IBSS. Se encuentra incluida en el repositorio DIALNET.

La Revista superó la VIII Convocatoria de Evaluación de Calidad Editorial y Científica de las Revistas Científicas españolas y renovó el Sello de Calidad FECYT hasta 2024.

Derechos y Libertades se adhiere al Código de Conducta y Buenas Prácticas para Editores de Revistas del Comité de Ética de las Publicaciones (COPE). Disponible en: publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf

Redacción y Administración

Revista Derechos y Libertades
Instituto de Derechos Humanos
Gregorio Peces-Barba
Universidad Carlos III de Madrid
c/ Madrid, 126
28903 Getafe (Madrid)

E-mail de la Revista:
franciscojavier.ansuategui@uc3m.es
derechosylibertades@uc3m.es

Adquisición y suscripciones



Suscripción en papel

Ver boletín de suscripción al final de este número
y remitir en sobre cerrado a:

Dykinson, S.L.
C/ Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid

Suscripción versión electrónica (revista en pdf)

Compra directa a través de nuestra web
www.dykinson.com/derechosylibertades

Copyright © Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba

ISSN: 1133-0937

Depósito Legal: M-14515-1993 European Union

Edición y distribución:

Dykinson, S.L.

C/ Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid

Tels. +34 915 442 846 / 69. Fax: +34 915 446 040

Las opiniones expresadas en esta revista son estrictamente personales de los autores

La editorial Dykinson, a los efectos previstos en el artículo 32.1, párrafo segundo del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de Derechos y Libertades, o partes de ellas, sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier acto de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, etc.) de la totalidad o parte de las páginas de Derechos y Libertades, precisará de la oportuna autorización, que será concedida por CEDRO mediante licencia dentro de los límites establecidos en ella.

Revista fundada por GREGORIO PECES-BARBA

Director:

FCO. JAVIER ANSUÁTEGUI ROIG (Universidad Carlos III de Madrid)

Subdirector:

JAVIER DORADO PORRAS (Universidad Carlos III de Madrid)

Secretario:

OSCAR PÉREZ DE LA FUENTE (Universidad Carlos III de Madrid)

Consejo Científico

FCO. JAVIER ANSUÁTEGUI ROIG (Universidad Carlos III de Madrid)

RAFAEL DE ASÍS ROIG (Universidad Carlos III de Madrid)

RICARDO CARACCILO (Universidad de Córdoba, Argentina)

PAOLO COMANUCCI (Università di Genova)

J. C. DAVIS (†) (University of East Anglia)

ELÍAS DÍAZ GARCÍA (Universidad Autónoma de Madrid)

RONALD DWORKIN (†) (New York University)

EUSEBIO FERNÁNDEZ GARCÍA (Universidad Carlos III de Madrid)

CARLOS FERNÁNDEZ LIESA (Universidad Carlos III de Madrid)

VINCENZO FERRARI (Università di Milano)

JUAN ANTONIO GARCÍA AMADO (Universidad de León)

PETER HÄBERLE (Universität Bayreuth)

MASSIMO LA TORRE (Università Magna Graecia di Catanzaro)

MARIO LOSANO (Università del Piemonte Orientale "Amedeo Avogadro")

JAVIER DE LUCAS MARTÍN (Universidad de Valencia)

JESÚS IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA (Universidad de Cantabria)

GREGORIO PECES-BARBA (†) (Universidad Carlos III de Madrid)

ANTONIO E. PÉREZ LUÑO (Universidad de Sevilla)

PABLO PÉREZ TREMPES (Universidad Carlos III de Madrid)

MICHEL ROSENFELD (Yeshiva University)

MICHEL TROPER (Université de Paris X-Nanterre)

AGUSTÍN SQUELLA (Universidad de Valparaíso)

LUIS VILLAR BORDA (†) (Universidad Externado de Colombia)

YVES-CHARLES ZARKA (Université René Descartes Paris 5-Sorbonne)

GUSTAVO ZAGREBELSKY (Università di Torino)

VIRGILIO ZAPATERO GÓMEZ (Universidad de Alcalá)

Consejo de Redacción

MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG (Universitat de València)
FEDERICO ARCOS RAMÍREZ (Universidad de Almería)
MARÍA DEL CARMEN BARRANCO AVILÉS (Universidad Carlos III de Madrid)
MARÍA DE LOS ÁNGELES BENGOCHEA GIL (Universidad Pontificia de Comillas)
DIEGO BLÁZQUEZ MARTÍN (Universidad Carlos III de Madrid)
IGNACIO CAMPOY CERVERA (Universidad Carlos III de Madrid)
PATRICIA CUENCA GÓMEZ (Universidad Carlos III de Madrid)
JAVIER DORADO PORRAS (Universidad Carlos III de Madrid)
MARÍA JOSÉ FARIÑAS DULCE (Universidad Carlos III de Madrid)
JOSÉ GARCÍA AÑÓN (Universitat de València)
RICARDO GARCÍA MANRIQUE (Universitat de Barcelona)
CRISTINA GARCÍA PASCUAL (Universitat de València)
ANA GARRIGA DOMÍNGUEZ (Universidad de Vigo)
JESÚS GONZÁLEZ AMUCHASTEGUI (†) (Universidad Complutense)
RAFAEL GONZÁLEZ-TABLAS (Universidad de Sevilla)
ROBERTO JIMÉNEZ CANO (Universidad Carlos III de Madrid)
CARLOS LEMA AÑÓN (Universidad Carlos III de Madrid)
ÁNGEL LLAMAS CASCÓN (Universidad Carlos III de Madrid)
FERNANDO LLANO ALONSO (Universidad de Sevilla)
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA (Universidad de Jaén)
ÁNGEL PELAYO GONZÁLEZ-TORRE (Universidad de Cantabria)
OSCAR PÉREZ DE LA FUENTE (Universidad Carlos III de Madrid)
MIGUEL ÁNGEL RAMIRO AVILÉS (Universidad de Alcalá)
ALBERTO DEL REAL ALCALÁ (Universidad de Jaén)
JOSÉ LUIS REY PÉREZ (Universidad Pontificia de Comillas)
SILVINA RIBOTTA (Universidad Carlos III de Madrid)
JESÚS PRIMITIVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (Universidad Rey Juan Carlos)
MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ PALOP (Universidad Carlos III de Madrid)
JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ URIBES (Universidad Carlos III de Madrid)
MARIO RUIZ SANZ (†) (Universitat Rovira i Virgili)
RAMÓN RUIZ RUIZ (Universidad de Jaén)
OLGA SÁNCHEZ MARTÍNEZ (Universidad de Cantabria)
JAVIER SANTAMARÍA IBEAS (Universidad de Burgos)
ÁNGELES SOLANES CORELLA (Universitat de València)
JOSÉ IGNACIO SOLAR CAYÓN (Universidad de Cantabria)

Coordinación:

ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ-MAYORAL
SEBASTIÁN IBARRA GONZÁLEZ

Sentido de la Revista

Derechos y Libertades es la revista semestral que publica el Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba de la Universidad Carlos III de Madrid. Forma parte, junto con las colecciones *Cuadernos Bartolomé de las Casas*, *Traducciones y Debates* de las publicaciones del Instituto.

La finalidad de *Derechos y Libertades* es constituir un foro de discusión y análisis en relación con los problemas teóricos y prácticos de los derechos humanos, desde las diversas perspectivas a través de las cuales éstos pueden ser analizados, entre las cuales sobresale la filosófico-jurídica. En este sentido, la revista también pretende ser un medio a través del cual se refleje la discusión contemporánea en el ámbito de la Filosofía del Derecho y de la Filosofía Política.

Derechos y Libertades se presenta al mismo tiempo como medio de expresión y publicación de las principales actividades e investigaciones que se desarrollan en el seno del Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba.

ÍNDICE

Nota del Director	11
--------------------------------	----

IN MEMORIAM

Ernesto Garzón Valdés. Recuerdo y legado de un maestro	19
<i>Ernesto Garzón Valdés. Memory and legacy of a master</i>	

ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO

MONOGRÁFICO “DERECHOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL”

De nuevo sobre Inteligencia Artificial y derechos humanos	25
<i>On Artificial Intelligence and human rights again</i>	

RAFAEL DE ASÍS ROIG

Tecnologías basadas en Inteligencia Artificial en el modelo de cuidados. Riesgos y beneficios desde un enfoque de derechos humanos	41
<i>Artificial Intelligence-based technologies in the care model. Risks and benefits from a human rights perspective</i>	

FRANCISCO J. BARIFFI

Justicia con algoritmos e Inteligencia Artificial, ¿acuercando garantías y derechos procesales o liquidándolos?	83
<i>Justice with algorithms and Artificial Intelligence, supporting procedural guarantees and rights or liquidating them?</i>	

SILVIA BARONA VILAR

**Los derechos ante los sistemas biométricos que incorporan
Inteligencia Artificial**117
Rights in the face of biometric systems incorporating Artificial Intelligence

ANA GARRIGA DOMÍNGUEZ

**Reflexión sobre los derechos fundamentales en la nueva Ley
de la Inteligencia Artificial**.....151
Thinking about the fundamental rights in the new Artificial Intelligence Act

MIGLE LAUKYTE

**Ética(s) de la Inteligencia Artificial y Derecho. Consideraciones
a propósito de los límites y la contención del desarrollo tecnológico**.....177
*Ethics(S) of Artificial Intelligence and Law. Considerations
on the limits and containment of technological development*

FERNANDO H. LLANO ALONSO

**La Inteligencia Artificial jurídica como herramienta para promover
el acceso al Derecho y a servicios jurídicos básicos**201
*Legal Artificial Intelligence as a tool to promote access to Law and basic
legal services*

JOSÉ IGNACIO SOLAR CAYÓN

ARTÍCULOS

**Los derechos de los niños y niñas a vivir en un entorno familiar libre
de Violencia de Género**.....249
The rights of children to live in a family environment free from Gender Violence

TERESA PICONTÓ NOVALES

**La filiación en la Mudawwana marroquí veinte años después.
Persistencia de la discriminación**283
*Filiation in the Moroccan Mudawwana twenty years later.
The persistence of discrimination*

CARMEN GARRATÓN MATEU

Eutanasia, dignidad y libertad. De la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a la del Tribunal Constitucional Español	313
<i>Euthanasia, dignity and freedom. From the European Court of Human Rights' case law to the Spanish Constitutional Court's</i>	

ALONSO PINO ÁVILA

Desafíos y avances en el derecho a la vida independiente. Accesibilidad, desinstitucionalización y asistencia personal en el contexto español	345
<i>Challenges and advances in the right to independent living. Accessibility, deinstitutionalisation and personal assistance in the Spanish context</i>	

MARÍA LAURA SERRA - ROCÍO POYATOS PÉREZ

RECENSIONES

Antonio-Enrique PÉREZ LUÑO y Enrique PÉREZ-LUÑO ROBLEDO, <i>Deontología y Abogacía</i>	383
ÁLVARO AVELINO SÁNCHEZ BRAVO	

Enrico FERRI y Giuseppe CRICENTI, <i>Alla ricerca della laicità perduta. Il crocifisso laico dei giudici italiani</i>	389
FRANCESCO CIRILLO	

Ángeles SOLANES CORELLA, <i>¿Castigar o premiar? Las sanciones positivas</i>	401
EMILIA BEA	

Jorge E. NÚÑEZ, <i>Cosmopolitanism, State Sovereignty and International Law and Politics: A Theory</i>	411
OSCAR PÉREZ DE LA FUENTE	

NOTICIAS

Proyecto EDI (Estudio sobre los procesos de desinstitucionalización y transición hacia modelos de apoyo personalizados y comunitarios)	423
Proyecto Erasmus + “E-QUALITY: new tools to develop skills and strengthened culture on Gender Equality within municipal administrations”	425
Seminario “Los derechos de las personas con discapacidad: la reforma del artículo 49 de la Constitución”. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 15 de abril de 2024	427
CV de los participantes	433

**ERNESTO GARZÓN VALDÉS:
RECUERDO Y LEGADO DE UN MAESTRO**

*ERNESTO GARZÓN VALDÉS:
MEMORY AND LEGACY OF A MASTER*

ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO
Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla

Cuando declina este año 2023, casi en las mismas fechas en las que se había previsto celebrar un Homenaje al profesor Ernesto Garzón Valdés en la Embajada argentina en Bonn, suspendido ante el agravamiento de su salud, se aleja definitivamente de la vida este ilustre y longevo maestro de la Filosofía del Derecho contemporánea. La imagen venerable y prócer de este símbolo de cuanto ha sido una de las más estimulantes voces de la cultura jurídica de nuestro tiempo se incorpora ahora a la Historia, en virtud de la propia calidad de sus ideas y de su obra. La personalidad de esta insigne figura parecía condensar sobre sí todas las inquietudes, afanes y propósitos de renovación intelectual que han estado presentes en la mayor parte de los miembros de nuestra generación iusfilosófica.

Mérito incuestionable en la propagación de nuevas formas de entender y de hacer la reflexión filosófica sobre el Derecho correspondió, en efecto, al profesor argentino Ernesto Garzón Valdés. Formado en su Universidad de Córdoba, formó parte también de la Escuela de Buenos Aires, de la que fue uno de sus más cualificados exponentes.

En su etapa de formación académica, tuvo la fortuna de gozar del magisterio en España de figuras tan prestigiosas como Xavier Zubiri, Manuel García Pelayo, José Luis Aranguren y, de modo especial, de Enrique Gómez Arboleya, con quien le unió una fértil relación personal e intelectual. Luego prosiguió sus años de peregrinación científica en Alemania, donde estudió y trató con maestros tan relevantes como Karl Engisch. Y Erik Wolf. Este último ejerció fecundo influjo en la preparación de su Tesis doctoral sobre la

naturaleza de las cosas en el pensamiento germano contemporáneo, que fue luego defendida en su Universidad de Córdoba Tras su regreso a Alemania fue durante muchos años profesor en la Universidad de Maguncia. Su disponibilidad y generosidad intelectuales, aunadas a su solvente conocimiento de la cultura jurídica y, en particular, del pensamiento analítico, asumido desde un amplio y plural estudio de la filosofía moral jurídica y política, han propiciado la fecundidad de su magisterio del que se han beneficiado un nutrido sector de las más recientes promociones de filósofos del derecho alemanes, españoles y latinoamericanos. Su magisterio ha hallado firme continuidad y fecunda impronta en varios centros universitarios, de Europa y América.

Garzón Valdés, intelectual siempre alerta, ha sabido captar los temas y cuestiones de mayor calado y repercusión para la fase actual de la filosofía jurídica, moral y política, tal como se reflejó en la recopilación de sus principales trabajos publicados bajo el título: *Derecho, Ética y Política* (Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1993). Ha sabido también suscitar, con enérgica y ejemplar eficacia, la atención de los estudiosos hacia el análisis de esos problemas. Su virtualidad para suscitar debates intelectuales resulta incuestionable. Las polémicas doctrinales sobre materias tan acuciantes como: el paternalismo jurídico, los deberes positivos, los límites de la tolerancia, las fronteras entre lo íntimo, lo privado y lo público, la problemática ético-jurídica de los trasplantes, la tensión entre la universalidad y la diversidad cultural, la protección del “coto vedado” de los derechos..., han generado una viva y fértil discusión entre juristas y filósofos del derecho, la moral y la política en estos últimos años. Ese debate sería inimaginable de no haber contado con la provocación y el estímulo intelectual de Garzón Valdés.

El estudio de algunas de las cuestiones más debatidas y abiertas de la cultura jurídica, ética y política contemporánea exige, por lo dicho, iniciar un diálogo teórico con los planteamientos de Garzón Valdés. Ello supone un incentivo para afrontar el estudio de la figura y la obra de ese pensador. Pero, al propio tiempo, asumir esa tarea comporta importantes riesgos intelectuales. Una personalidad dotada de una inquietud científica que le ha llevado a ocuparse, con idéntica densidad de estudio, de lo que, siguiendo el ejemplo de la cultura italiana, pudiéramos denominar “*i temi caldi*”, o sea, los temas más candentes de nuestra coyuntura y que lo ha hecho desde el enfoque metódico de distintas disciplinas, plantea serias dificultades al investigador que desee hacerse cargo de su pensamiento. A la amplitud de su obra escrita, se añade, la pluralidad disciplinaria de su elaboración. Porque no se debe resbalar sobre

la circunstancia intelectual que hace de Garzón Valdés, no sólo un filósofo del derecho, sino a la par un científico y sociólogo de la política, cuyas indagaciones sobre la problemática actual latinoamericana resultan en extremo iluminadoras, así como un filósofo moral que no ha dudado en afrontar, con lúcida eficacia, algunos de los dilemas éticos más acuciantes de nuestro tiempo.

Ernesto Garzón Valdés pertenece a ese selecto grupo de filósofos del derecho españoles y latinoamericanos que tanto contribuyeron en el siglo XX a ampliar el horizonte cultural de nuestra disciplina. Alemania, Francia e Italia habían influido poderosamente en nuestra doctrina iusfilosófica del siglo XIX y la primera etapa del XX. Pero esa influencia era “de arriba abajo”. El mérito de Garzón Valdés, así como de otros filósofos del derecho de su generación, es haber conseguido que ese trato y comunicación intelectual fuese “de igual a igual”. Garzón conoció el pensamiento germano también como las generaciones anteriores, pero no se deja colonizar por él. A esa etapa de servidumbre le sucede, gracias a Garzón y a otros prestigiosos iusfilósofos de estirpe ibérica y latinoamericana, el completar el magisterio e influjo hegemónico germano, galo e italiano con la apertura hacia la cultura jurídica anglosajona y escandinava. Cuanto más tiempo pase más se valorará la hazaña intelectual que estos iusfilósofos han cumplido al contribuir a hacer universal la cultura jurídica hispana y latinoamericana. Gracias a ese empeño las jóvenes generaciones de nuestros investigadores y docentes de Filosofía del Derecho se han incorporado a la vida cultural del mundo entero.

Admira, y es digna del mayor reconocimiento intelectual esta labor universalizadora de la Filosofía del Derecho protagonizada por Ernesto Garzón Valdés. Garzón Valdés, supo aunar a su prioritaria e insobornable vocación académica su faceta de diplomático ilustre. En esta última se inscriben importantes y elevadas responsabilidades desempeñadas en el seno de la Cancillería argentina, de las que fue arbitrariamente desposeído por la reacción política autoritaria, pero, más allá del desempeño de funciones y cargos diplomáticos oficiales, Garzón Valdés fue un Embajador dotado de sobria y eficaz diligencia, generoso de su tiempo, siempre presto a la disponibilidad de sus saberes y siempre exquisitamente afable con los profesores e investigadores españoles e hispanoamericanos en las Universidades alemanas; actividad de la que muchos le seremos siempre deudores. Y ha sido, en definitiva, artífice destacado de ese estrechamiento ideal que ha permitido hacer fluida y constante la comunicación entre los distintos integrantes de las culturas jurídicas y políticas del presente a escala planetaria.

Mi trato fue siempre cordial e intelectualmente provechoso, con el maestro Garzón Valdés. Le conocí al promediar la década de los años 80, en una actividad académica del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Complutense, entonces dirigido por Gregorio Peces-Barba. Desde entonces mis encuentros con el Maestro, recientemente fallecido, fueron constantes y siempre gratos en lo personal y un estímulo para mi inquietud intelectual.

De esos encuentros, me resulta especialmente emotivo el recuerdo del viaje en el que tuve la satisfacción de acompañarle en el solemne Acto Académico de su investidura como Doctor Honoris Causa por su Universidad argentina de su Córdoba natal. Momento en el que también estuvo acompañado por prestigiosos profesores europeos y americanos y, en particular por su discípulo dilecto Jorge Malem. Un estricto sentimiento de gratitud debo al Maestro desaparecido por su generosa hospitalidad en su destino académico de Maguncia, así como en su domicilio de Bonn, durante mi etapa de investigador del Max Planck en Heidelberg. En mi sede académica de la Universidad de Sevilla he tenido la fortuna de recibir en numerosas ocasiones, al profesor Garzón Valdés. De esa frecuente presencia entre nosotros recuerdo, con especial agrado, su visita en compañía del profesor Georg Henrik von Wright. Tras sus relevantes intervenciones en el Paraninfo de nuestra Universidad, se trasladaron a mi domicilio en compañía de sus respectivas esposas. Allí, en una atmósfera cordial y familiar, no faltó una breve incursión en el flamenco, circunstancia de la que cuantos asistimos guardábamos feliz memoria.

De cuanto antecede se desprende que, a mi entender, creo preferible decir que Ernesto Garzón Valdés ha vivido, que resignarme a aceptar que ha muerto. La dignidad personal y fecundidad intelectual que han caracterizado su existencia, pienso que invitan a parafrasear a Antonio Machado, para decir que al querido Maestro le hagamos “un duelo de labores y esperanzas”.

ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO
Área de Filosofía del Derecho
Facultad de Derecho
Universidad de Sevilla
Campus Ramón y Cajal
c/Enramadilla
41018-Sevilla